BRACOL

INFORME FINAL DEL SUPERVISOR

Secretaría de Educación

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA 583 DE 2023






CONTRATO DE OBRA No.583 DE 2023

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ARAUCA, MARZO DE 2024

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO DE OBRA 583 DE 2023

PERIODO DE EJECUCION: DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 06 DE MARZO DE 2024



CONTRATISTA: **BRACOL GROUP SAS NIT 900.455.279-5 RL ALEXI BRAVO ATAYA**

OBJETO: "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

FECHA DE INICIO:	01 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCION:	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	01 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO PACTADO:	UN (1) MES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 119.995.041,58
FECHA SUSPENSION No 1:	18 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA A SUSPESION 1:	18 DE ENERO DE 2024
REINICIO No 1:	02 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	14 DE FEBRERO DE 2024
REINICIO No 2:	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE MARZO DE 2024
ACTA FINAL	06 DE MARZO DE 2024

SUPERVISOR: Eduard Mora Cabrera (Resolución No. 122 de 2024)

CONTENIDO

2.DESCRIPCION GENERAL.....5

2.2 LOCALIZACION.....8
2.3 ALCANCE.....8

3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE EJECUCION.....11

3.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA.....11
3.1.1 INFORME CONTRACTUAL – FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO DE OBRA.....11
3.2 GARANTIAS DEL CONTRATO.....12
3.3 SOCIALIZACION DEL CONTRATO.....13
3.3.1 DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA:.....14
3.4 SOCIALIZACION DEL CONTRATO.....17
3.5 VEEDURIA CIUDADANA.....17
3.6 PERSONAL PROFESIONAL EN EJECUCIÓN DE OBRA.....17
3.7 LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES.....17
3.8 CALIDAD DE MATERIALES.....17
3.9 CONSIDERACIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.....17
3.10 REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL.....18

4 PARTICULARIDADES DEL CONTRATO.....43

INTRODUCCION

El presente informe hace referencia al contrato de obra 583 de 2023 cuyo objeto es "**ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", teniendo como contratista a la empresa **BRACOL GROUP SAS NIT 900.455.279-5** Representada legalmente por **ALEXI BRAVO ATAYA.**

Las actividades que se referencian en este informe, corresponden a todo el proceso de ejecución física del contrato, entendiéndose que tiene terminación del día 06 de marzo de 2024, con particularidades que serán relacionadas en el presente, así como lo ejecutado y que se consigna en la respectiva acta de recibo final.

El contratista de obra no ha recibido valor alguno por concepto de anticipo o pagos parciales. Su ejecución física corresponde a las demoliciones principalmente con su equivalente en ejecución financiera, logrando un área despejada y segura (considerando igualmente el cerramiento).

1 ASPECTOS PRECONTRACTUALES

1.1 PROCESO DE SELECCIÓN

El Departamento de Arauca mediante resolución 3469 de 2023 ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-11-2023, permitiendo adelantar el proceso de selección del contratista mediante la selección abreviada de menor cuantía número *SA-06-11-2023* de conformidad con lo establecido en la Ley 80/93, numeral 1 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, art 14 y 15 del decreto 2474 de 2008 y demás normatividad concordante, para lo cual la Gerencia de Contratación realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en la página WEB www.contratos.gov.co, Departamento de Arauca, llevándose a cabo el cierre del proceso de selección de acuerdo al cronograma y realizando la respectiva evaluación de la oferta presentada por los proponente por parte del Comité Evaluador. Una vez se llevó a cabo la evaluación jurídica, técnica y financiera de la propuesta y se estableció el orden de elegibilidad, se procedió a adjudicar el contrato a la empresa ***BRACOL GROUP SAS*** representado por **ALEXI BRAVO ATAYA**

2 ANTECEDENTES Y REVISION DEL PROYECTO

2.1 DESCRIPCION GENERAL

En el año 2020, la Contraloría General de la Nación apertura un proceso de inventario de obras inconclusas. Dentro de los informes generados en este proceso, se observó que el contrato 112 de 2008, dio inicio a una obra que no fue concluida hasta la fecha de la revisión de la Contraloría y la actual, por lo tanto, fue incluida en el inventario de obras inconclusas de la Contraloría General de la Republica.

En la Ley 2020 de 2020, se establece que una vez se haga el inventario de las obras inconclusas, se debe evaluar el estado de las obras, conveniencia de continuidad o realizar la demolición de las obras. En este sentido, agotada la etapa de inventario, se procede a evaluar el estado de las obras a través de un estudio de patología de estructuras, el cual arroja resultados negativos para el uso de las estructuras realizadas, debido a que en la última actualización del código colombiano de Sismo resistencia (NSR-10), la construcción existente no se encuentra acorde con los parámetros de diseño del nuevo código. Adicionalmente a lo anterior, posterior a la construcción de las obras, se determina que el sitio donde se han construido las obras, se encuentra en la ronda de protección del caño Córdoba. Por lo anterior, se declara que no es conveniente dar continuidad o conclusión a la obra.

Por las razones anteriormente expuestas, es deber de la Gobernación de Arauca, realizar la demolición de estas obras ubicadas en la zona posterior de la Casa de la Cultura del Municipio de Arauca con la siguiente dirección: carrera 22 No 21-28.

Según estudio de vulnerabilidad sísmica y estructural (contrato 583 de 2023), las solicitaciones en algunos elementos son mayores a las resistidas por la estructura y la deriva es mayor a la permitida en la NSR-10, se solicita demoler los elementos estructurales ya que no garantizan el total cumplimiento de la normativa vigente.

Adicional a lo anterior, en estudio de vulnerabilidad sísmica, como parte del contrato 583-2023, se generaron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- La edificación No cumple con los requisitos de la NSR-10. Se sugiere realizar una demolición total de la edificación con el fin de cumplir todos los requisitos de la NSR-10.

- La carga que será trasmitida por las zapatas supera la capacidad del suelo, Lo anterior generará asentamientos de la cimentación ocasionando grietas en los elementos no estructurales y desplomes del edificio a futuro.

- Al modelar la estructura existente con el resto de la estructura proyectada, este edificio excede ampliamente las derivas presentes, lo que indica que la edificación cuenta con una rigidez muy baja. Como consecuencia de lo anterior, se producirán movimientos del edificio bajo pequeños movimientos del suelo (producidos por vehículos y sismo). Se recomienda demoler la edificación existente y proponer nuevos elementos más rígidos y con una sección más generosa.

- Los elementos estructurales principales no cumplen con cuantías mínimas y se encuentran armados con refuerzos longitudinales insuficientes y trasversales, los cuales tampoco son permitidos por la norma vigente. Se recomienda demoler los elementos existentes y proponer nuevos.

- Los elementos estructurales principales no cuentan con zonas de confinamiento descritas por el titulo c.21, situación que nos indica que el edificio no se encuentra en capacidad de disipar de manera adecuada los eventos sísmicos. Se sugiere demoler columnas y generar nuevas con una adecuada las zonas de confinamiento.

- Los índices de sobre esfuerzo son superados en la mayoría de los elementos. Se recomienda demoler la edificación y replantear elementos verticales nuevos.

- La edificación en el diseño inicial no contaba con evaluación por umbral de daño lo cual es necesario por el grupo de uso al cual pertenece.

- Debido a que, las solicitaciones en algunos elementos son mayores a las resistidas por la estructura y la deriva es mayor a la permitida en la NSR-10, se solicita demoler los elementos estructurales actuales ya que no garantizan el total cumplimiento de la normativa vigente.

- No cumple chequeos de cortante en columnas para DMO según C.21.

Por lo anterior, se proyectaron las actividades que se relacionan a continuación:

1.1	PRELIMINARES
1.1.1	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TELA VERDE
1.1.2	EXCAVACION MANUAL PROFUNDIDAD MENOR A 2 M
1.1.3	DESMONTE Y RETIRO CONCERTINA

1.2	DEMOLICIONES
1.2.1	DEMOLICION DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO (Incluye trasiego a punto de cargue)
1.2.2	DEMOLICION DE COLUMNA EN CONCRETO REFORZADO DIAMETRO 30 CM (Incluye trasiego a punto de cargue y corte de refuerzo)
1.2.3	DEMOLICION DE COLUMNA EN CONCRETO REFORZADO 30X30 CM (Incluye trasiego a punto de cargue)
1.2.4	DEMOLICION DE COLUMNA EN CONCRETO REFORZADO 50X30 CM (Incluye trasiego a punto de cargue y corte de refuerzo)
1.2.5	DEMOLICION DE PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO REFORZADO E = 0.12 M (Incluye trasiego a punto de cargue)
1.2.6	DEMOLICION VIGA CIMENTACION EN CONCRETO REFORZADO 30X30 CM (Incluye trasiego a punto de cargue y corte de refuerzo)
1.2.7	DEMOLICION ZAPATA AISLADA EN CONCRETO REFORZADO H=30 CM (Incluye trasiego a punto de cargue)
1.3	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE ADECUACION
1.3.1	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE DEMOLICIONES (distancia menor a 5 km)
1.3.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO
1.3.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO
1.3.4	LIMPIEZA GENERAL DE AREA INTERVENIDA
1.3.5	EMPRADIZACIÓN
1.3.6	SUMINISTRO E INSTALACION BORDILLO PREFABRICADO 10X20X100 CM (Incluye replanteo manual)
1.3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUB BASE GRANULAR
1.3.8	MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM RETICULA 15X15 CM
1.3.9	PLACA DE AISLAMIENTO TIPO ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M
2	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
2.1	MANEJO AMBIENTAL

2.2 LOCALIZACION

La ejecución del contrato se desarrolló en la Casa de la Cultura del Municipio de Arauca, ubicada en la carrera 22 No 21-28, con latitud: 7°5'8.00"N y longitud: 70°45'31.31"



Imagen 1. Se incluye imagen captura de pantalla de la ubicación sitio de la obra. Fuente: Google Earth

2.3 ALCANCE

A continuación, se relacionan las actividades contempladas inicialmente como alcance del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DEMOLICION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TELA VERDE	ML	59.00	$ 24,079.00	$ 1,420,661.00
1.1.2	EXCAVACION MANUAL PROFUNDIDAD MENOR A 2 M	M3	229.78	$ 41,402.00	$ 9,513,351.56
1.1.3	DESMONTE Y RETIRO CONCERTINA	ML	57.00	$ 9,845.00	$ 561,165.00
1.2	DEMOLICIONES				
1.2.1	DEMOLICION DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO (Incluye trasiego a punto de cargue)	M2	125.00	$ 12,352.00	$ 1,544,000.00
1.2.2	DEMOLICION DE COLUMNA EN CONCRETO REFORZADO DIAMETRO 30 CM (Incluye trasiego a punto de cargue y corte de refuerzo)	ML	109.25	$ 38,116.00	$ 4,164,173.00
1.2.3	DEMOLICION DE COLUMNA EN CONCRETO REFORZADO 30X30 CM (Incluye trasiego a punto de cargue)	ML	70.10	$ 39,382.00	$ 2,760,678.20
1.2.4	DEMOLICION DE COLUMNA EN CONCRETO REFORZADO 50X30 CM (Incluye trasiego a punto de cargue y corte de refuerzo)	ML	68.25	$ 62,016.00	$ 4,232,592.00
1.2.5	DEMOLICION DE PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO REFORZADO E = 0.12 M (Incluye trasiego a punto de cargue)	M2	520.00	$ 51,470.00	$ 26,764,400.00
1.2.6	DEMOLICION VIGA CIMENTACION EN CONCRETO REFORZADO 30X30 CM (Incluye trasiego a punto de cargue y corte de refuerzo)	ML	316.70	$ 44,889.00	$ 14,216,346.30
1.2.7	DEMOLICION ZAPATA AISLADA EN CONCRETO REFORZADO H=30 CM (Incluye trasiego a punto de cargue)	M2	33.20	$ 133,534.00	$ 4,433,328.80
1.3	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE ADECUACION				
1.3.1	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE DEMOLICIONES (distancia menor a 5 km)	M3	338.08	$ 32,386.00	$ 10,949,058.88
1.3.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	287.23	$ 33,926.00	$ 9,744,564.98
1.3.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	97.50	$ 65,219.00	$ 6,358,852.50
1.3.4	LIMPIEZA GENERAL DE AREA INTERVENIDA	M2	520.00	$ 5,175.00	$ 2,691,000.00
1.3.5	EMPRADIZACIÓN	M2	520.00	$ 13,788.00	$ 7,169,760.00
1.3.6	SUMINISTRO E INSTALACION BORDILLO PREFABRICADO 10X20X100 CM (Incluye replanteo manual)	ML	45.23	$ 41,655.00	$ 1,884,055.65
1.3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUB BASE GRANULAR	M3	6.78	$ 499,681.00	$ 3,387,837.18

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.3.8	MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM RETICULA 15X15 CM	M2	45.23	$ 22,519.00	$ 1,018,534.37
1.3.9	PLACA DE AISLAMIENTO TIPO ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M	M2	45.23	$ 132,492.00	$ 5,992,613.16
SUB TOTAL COMPONENTE					**$ 118,806,972.58**
TOTAL OBRAS					**$ 118,806,972.58**
2	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
2.1	MANEJO AMBIENTAL	GL	1.00	$ 1,188,069.00	$ 1,188,069.00
SUB TOTAL COMPONENTE					**$ 1,188,069.00**
VALOR TOTAL PROYECTO					**$ 119,995,041.58**

3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE EJECUCION

3.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA

3.1.1 Informe Contractual – Ficha Técnica del contrato de obra

CONTRATO N°	583 DE 2023
CONTRATISTA	BRACOL GROUP SAS NIT 900.455.279-5 RL ALEXI BRAVO ATAYA
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
VALOR	$ 119.995.041,58
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA pagara el valor del contrato, previa orden de pago soportada así: a) Hasta un ochenta (80%) del valor total del contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del DEPARTAMENTO. Los documentos para pagos serán los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca. b) El pago del veinte (20%) restante del valor total se hará efectivo con la presentación de acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del DEPARTEMENTO DE ARAUCA. Para suscripción de acta de liquidación se requiere la presentación y aprobación por parte del supervisor y la gerencia de contratación de todos los documentos establecidos en la lista de chequeo para trámites de liquidación aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.
ANTICIPO	El Departamento de Arauca entregará hasta un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, por concepto de anticipo. (el contratista no solicitó anticipo).

3.2 GARANTIAS DEL CONTRATO

La garantía única constituida por el contratista a favor del DEPARTAMENTO DE ARAUCA que amparan los riesgos exigidos del contrato, fueron aprobadas por la Gerencia de Contratación Administrativa, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN - INICIO

Las pólizas de legalización, fueron expedidas el día uno (01) de diciembre de 2023 por la aseguradora COMPAÑÍA DE SEGUROS - Aseguradora Solidaría S. A, tomadas por BRACOL GROUP SAS y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación el día uno (01) de diciembre de 2023.

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA Nº	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
Aseguradora Solidaría de Colombia	CALIDAD DEL SERVICIO	475-47-994000063196	01/12/2023	01/07/2024	$ 23.999.009,00
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		01/12/2023	01/07/2024	$ 23.999.009,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		01/12/2023	01/01/2027	$ 17.999.257,00
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		01/12/2023	01/07/2024	$ 47.998.017,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	475-74-994000010922	01/12/2023	31/12/2023	$ 232.000.000,00

PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA S DE SUSPENSION N°01, ACTA DE REINICIO N°01, ACTA DE SUSPENSION N°02 Y ACTA DE REINICIO N°02

Pólizas ampliadas según actas de suspensiones 1, y 2 y actas de reinicios 1 y 2, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA Nº	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
Aseguradora Solidaría de Colombia	CALIDAD DEL SERVICIO	475-47-994000063196	01/12/2023	05/09/2024	$ 23.999.009,00
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		01/12/2023	05/09/2024	$ 23.999.009,00

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA Nº	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		01/12/2023	08/03/2027	$ 17.999.257,00
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		01/12/2023	05/09/2024	$ 47.998.017,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	475-74-994000010922	01/12/2023	04/06/2024	$ 232.000.000,00

3.3 SOCIALIZACION DEL CONTRATO

En socialización del contrato 583 de 2023, se manifestó la comunidad en los siguientes términos:

> La comunidad interviene manifestando su preocupación por las implicaciones de la demolición socializada, indicando que, aunque no están en contra del proyecto, si están en desacuerdo con la demolición de los elementos que hacen parte del cerramiento del predio, toda vez que este cerramiento brinda cierta seguridad tanto a predios vecinos, como la restricción de ingreso de personas con interés en actos delictivos.
>
> La comunidad deja de presente, que en el pasado cuando no existía ese cerramiento, se presentaban robos a los predios y casa vecinas, que el lote servía como punto de encuentro de habitantes de calle e indigentes, así como un foco de actos delictivos que atentaba contra vecinos del sector y contra cualquier transeúnte que caminara por ese sector. Se hace mención de parte de la comunidad, que incluso se pudieron presentar actos de violación, debido que en varias ocasiones se escuchaban gritos y voces pidiendo ayuda.
>
> También manifiesta la comunidad que, en términos generales, la demolición del cerramiento generaría inseguridad en el sector y que por consiguiente, afectaría tanto a vecinos como a transeúntes, incluyendo a los mismos usuarios de la casa de la cultura, que de igual manera incluye a niños y niñas, adolescentes y habitantes en general.
>
> La comunidad manifiesta que realizará derecho de petición respecto a la demolición del cerramiento, y que espera que sus observaciones sean atendidas de manera favorable, de manera que no sea demolido tal cerramiento

A la intervención de la comunidad, se manifestó por parte del funcionario en representación de la unidad ejecutora, que:

> Estos espacios justamente sirven para conocer las dudas, inquietudes u observaciones que se puedan dar respecto del proyecto. Que el posible derecho de petición lo pueden dirigir a la entidad, también a la unidad ejecutora que en este caso es la secretaria de educación. Que con el mayor respeto y con el diligenciamiento debido, se procederá con tal solicitud.

También se manifiesta, que posiblemente se deban realizar las consultas respectivas para atenderlo.

3.3.1 DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA:

- ✓ Que el contrato 583 de 2023 cuyo objeto corresponde a ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. se generó con un estudio previo llevado a cabo por la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación de Arauca.

- ✓ Que el día treinta (30) de noviembre de 2023, se suscribió el Contrato obra No. 583 del 2023 entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y ALEXI BRAVO ATAYA, representante legal de BRACOL GROUP SAS con NIT N°900455279, cuyo objeto es **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA DEMOLICIÓN DEELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,**, con un valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO M/CTE ($ 119.995.041,58)** y un plazo de ejecución de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato.

- ✓ Que el día uno (1) de diciembre de 2023 se suscribe el acta de inicio entre el ingeniero **ALEXI BRAVO ATAYA**, representante legal de **BRACOL GROUP SAS**, como contratista, **MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**, como Secretario de educación Departamental, quedando allí consignada la fecha de terminación inicial del plazo del contrato para el día treinta y un (31) de diciembre de 2023.

- ✓ Que El día 18 de diciembre de 2023, se presenta suspensión mediante acta suscrita denominada Acta de Suspensión No. 01, firmada por **ALEXI BRAVO ATAYA**, representante legal de BRACOL GROUP SAS, como contratista, **MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**, en calidad de Secretario de Educación Departamental. Dicha suspensión fue motivada según los numerales 2 y 3 del acta de suspensión así:

SEGUNDO: Que, en desarrollo de socialización del contrato, la comunidad asistente manifestó lo siguiente:

- La comunidad interviene manifestando su preocupación por las implicaciones de la demolición socializada, indicando que, aunque no están en contra del proyecto, si están en desacuerdo con la demolición de los elementos que hacen parte del cerramiento del predio, toda vez que este cerramiento brinda cierta seguridad tanto a predios vecinos, como la restricción de ingreso de personas con interés en actos delictivos.

- La comunidad deja de presente, que en el pasado cuando no existía ese cerramiento, se presentaban robos a los predios y casa vecinas, que el lote servía como punto de encuentro de habitantes de calle e indigentes, así como un foco de actos delictivos que atentaba contra vecinos del sector y contra cualquier transeúnte que caminara por ese sector. Se hace mención de parte de la comunidad, que incluso se pudieron presentar actos de violación, debido que en varias ocasiones se escuchaban gritos y voces pidiendo ayuda.

- También manifiesta la comunidad, que, en términos generales, la demolición del cerramiento generaría inseguridad en el sector y que por consiguiente, afectaría tanto a vecinos como a transeúntes, incluyendo a los mismos usuarios de la casa de la cultura, que de igual manera incluye a niños y niñas, adolescentes y habitantes en general.

- La comunidad manifiesta que realizará derecho de petición respecto a la demolición del cerramiento, y que espera que sus observaciones sean atendidas de manera favorable, de manera que no sea demolido tal cerramiento

TERCERO: Que de acuerdo a comunicación cuyo asunto indica "derecho de petición...", el señor Asdrubal Reyes Uribe, solicita que " ... el muro en ladrillo a la vista con columnas que a la fecha de hoy está ubicado en los linderos de nuestra zona residencial que colindamos con la casa de la cultura por la carrera 22 con calle 21 y 22, No vemos conveniente derribarlo, a raíz de presentarse posibles aumentos de focos de drogadicción por parte de personas que hoy hacen presencia masiva como son habitantes de calle en este lugar del caño Córdoba, y derribar el muro de cerramiento de este lote antes expuestos, nos vemos sometidos a una serie de problemas como la inseguridad, el robo y asentamiento de indigentes en este sector, así como violación de niños en este sitio debido a la inseguridad como anteriormente se ha mencionado."

- También se plantea en la comunicación que, por lo anterior expuesto, manifestamos la NO conformidad y hacemos responsables a la gobernación de esta creación de olla de inseguridad como venía sucediendo antes de la construcción de este cerramiento".
- Que El día 24 de enero de 2024, mediante resolución 122 de 2024, se designa como supervisor del contrato 583 de 2023 al profesional universitario Eduard Mora Cabrera, adscrito a la secretaria de Educación Departamental.

✓ Que se presenta Acta de reinicio 1 con fecha 02 de febrero de 2024, una vez fueron superados parcialmente los motivos que generaron la suspensión No. 1. Esta acta fue firmada por **ARIEL PEDRAZA PINZÓN**, en calidad de Secretario de Educación Departamental de Arauca, **ALEXI BRAVO ATAYA** en calidad de representante de BRACOL GROUP S.A.S como contratista y **EDUARD MORA CABRERA** como supervisor del contrato de obra. En dicha acta se hace claridad que, el reinicio permitirá la ejecución de obras diferentes a la demolición de aquellos elementos que hacen parte del cerramiento. Lo anterior aclara que las actividades de demolición que se ejecutaran en adelante, corresponden a aquellas que no hacen parte de los elementos que hacen parte del cerramiento.

✓ Que el día 14 de febrero de 2024, presente acta suspensión No 2 del contrato de obra 583 de 2023, motivada por: "que según acta de reunión 001, donde se plantean las condiciones presentes y las motivaciones que surgen después de considerar la no demolición de aquellos elementos que sirven de cerramiento. Se manifestó por parte del contratista, que las condiciones impuestas por elementos específicos y restricciones en la trabajabilidad por elementos a no demoler, han desmejorado los rendimientos, requiriendo de prorrogar el plazo contractual". Luego de realizar tareas consideradas no contractuales pero inherentes al objeto

contractual (ejemplo, trasiego de materiales), se tuvo un escenario para labores contractuales, sin proceder con la prorroga inicialmente planteada por parte del contratista.

- ✓ Que el día 5 de marzo de 2024, presente acta de reinicio No 2 del contrato de obra 583 de 2023.

- ✓ Que el día 06 de marzo de 2024, se presenta acta de terminación de plazo contractual, bajo las siguientes consideraciones:

1. Que una vez suscrito el CONTRATO DE OBRA 583 DE 2023, **BRACOL GROUP S.A.S NIT 900.455.279-5**, como contratista, realizó las gestiones pertinentes para cumplir con las obligaciones claramente definidas en el clausulado del contrato.

2. Que mediante la firma de la presente acta se da por terminado el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA 583 DE 2023, cuyo objeto corresponde a "**ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", atendiendo y dando cumplimiento a la finalidad establecida en el proyecto y a las especificaciones técnicas.

3. Que el contratista BRACOL GROUP S.A.S, se compromete a adelantar todas las acciones establecidas en las obligaciones del contrato de obra, a fin de realizar el balance final y la respectiva liquidación.

4. Que en cumplimiento de lo establecido en el clausulado del CONTRATO DE OBRA 583 de 2023, se cancelarán las actividades ejecutadas según acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato que incluya balance con pagos realizados y saldo por pagar, previa presentación y aporte de documentos para revisión y aprobación de la supervisión designada.

5. Que el balance final del CONTRATO DE OBRA 583 DE 2023, estará ajustado a las cantidades de obra ejecutadas y a los precios unitarios establecidos en el contracto principal.

6. Que la terminación del plazo del CONTRATO DE OBRA 583 DE 2023, no releva a BRACOL GROUP S.A.S, de las responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el clausulado del contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

7. Atendiendo lo enunciado en el clausulado del CONTRATO DE OBRA 583 DE 2023, el contratista atenderá las peticiones, requerimientos de ajuste y mejoras en la obra ejecutada, que pudiesen presentarse con ocasión de la revisión técnica a realizar por la supervisión, las cuales deberán atenderse de manera oportuna.

3.4 SOCIALIZACION DEL CONTRATO.

El (06/12/2023), se realizó la socialización del proyecto para la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA MEDIANTE LA DEMOLICIÓN DEELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** previa convocatoria realizada por la firma BRACOL GROUP S.A.S.

En dicha reunión participaron representantes de la gobernación de Arauca, de la firma contratista de la obra y de la comunidad interesada con el proyecto, a quienes se les dio a conocer el alcance físico y financiero del contrato, el plazo de ejecución del mismo y el cronograma de la obra presentado por el contratista; de igual forma se atendieron las observaciones e inquietudes de los participantes y se presentaron los profesionales que van a estar frente a la ejecución del proyecto por parte del contratista y la supervisión del Departamento de Arauca.

3.5 VEEDURIA CIUDADANA.

En la reunión de socialización del proyecto se llevó a cabo por parte de la comunidad que asistió a la convocatoria, el nombramiento de las personas que hacen parte de la veeduría ciudadana y decidieron conformar la veeduría.

3.6 PERSONAL PROFESIONAL EN EJECUCIÓN DE OBRA.

El personal profesional y administrativo que laboró en la obra para el período del presente informe es el mismo que fue ofertado por el contratista en el proceso de selección y no ha sido modificado hasta la fecha.

3.7 LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES.

El proyecto no contempló licencias o permisos ambientales, dada la naturaleza del mismo.

3.8 CALIDAD DE MATERIALES.

El control de materiales, se centra en aquellos elementos de manipulación o fabricación en sitio y en las fichas técnicas de proveedores o fabricantes legalmente constituidos.

La producción de concreto se dio en obra, por lo que el control de materiales y proceso de producción de este material, son de especial atención y de controles permanentes. Como soporte final de la obtención de un material adecuado según especificaciones técnicas, el contratista de obra realiza muestreo del material para posteriormente enviar al laboratorio y ensayar a compresión. Este ensayo a compresión, permite verificar la resistencia es especificada, como será verificado en informe final de contratista.

3.9 CONSIDERACIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

En seguimiento de los entregables del contrato, se hizo necesario lo siguiente:

- Debido al cerramiento considerado como funcional y atendiendo la solicitud planteada por la comunidad del sector, el área verde que entrega el contrato, presentó una escorrentía superficial condicionada y con generación de estancamientos, razón por la cual se hizo necesaria la ubicación de pasos de agua de escorrentía (pasamuros en tuberia PVC), permitiendo la evacuación de las aguas lluvias hacia el exterior del cerramiento.
- Los elementos que funcionan como cerramiento, restringirán el acceso al sitio, permitiendo asi atender la necesidad y preocupación de la comunidad y la incidencia de no tener dicha restricción.
- Los elementos que funcionan como cerramiento y que inicialmente se consideraron como elementos a demoler, fueron evaluados según la información existente del proyecto, permitiendo asi definir que estos tienen la funcionalidad como cerramiento, siempre que la cimentación que le sirve de soporte directo, mantuviesen su condición.
- La siembra correspondiente a empradización, ha presentado dificultades para su entrega y correspondiente recibido, presuntamente por las condiciones que impone la temporada de sequía. El contratista de obra está realizando los correctivos que permitan que esta actividad sea recibida a satisfacción. Superado lo anterior, se realiza la respectiva cuantificación de este componente.

3.10 REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL

- Fotografías de proyecto



Foto 1. Estado en etapa de proyecto. Tomada de estudio de vulnerabilidad sísmica



Foto 2. Estado en etapa de proyecto. Tomada de estudio de vulnerabilidad sísmica



Foto 3. Estado en etapa de proyecto. Tomada de estudio de vulnerabilidad sísmica



Foto 4. Estado en etapa de proyecto. Tomada de estudio de vulnerabilidad sísmica



Foto 5. Estado en etapa de proyecto. Tomada de estudio de vulnerabilidad sísmica

- Fotografías de ejecución.



Foto 6. Limpieza general. Fuente: imagen propia



Foto 7. Limpieza general. Fuente: imagen propia



Foto 8. Limpieza general. Fuente: imagen propia



Foto 9. Limpieza general. Fuente: imagen propia



Foto 10. Limpieza general. Fuente: imagen propia



Foto 11. Limpieza general. Fuente: imagen propia



Foto 12. Cerramiento perimetral. Fuente: imagen propia



Foto 13. Actividades de demolición. Fuente: Imagen propia

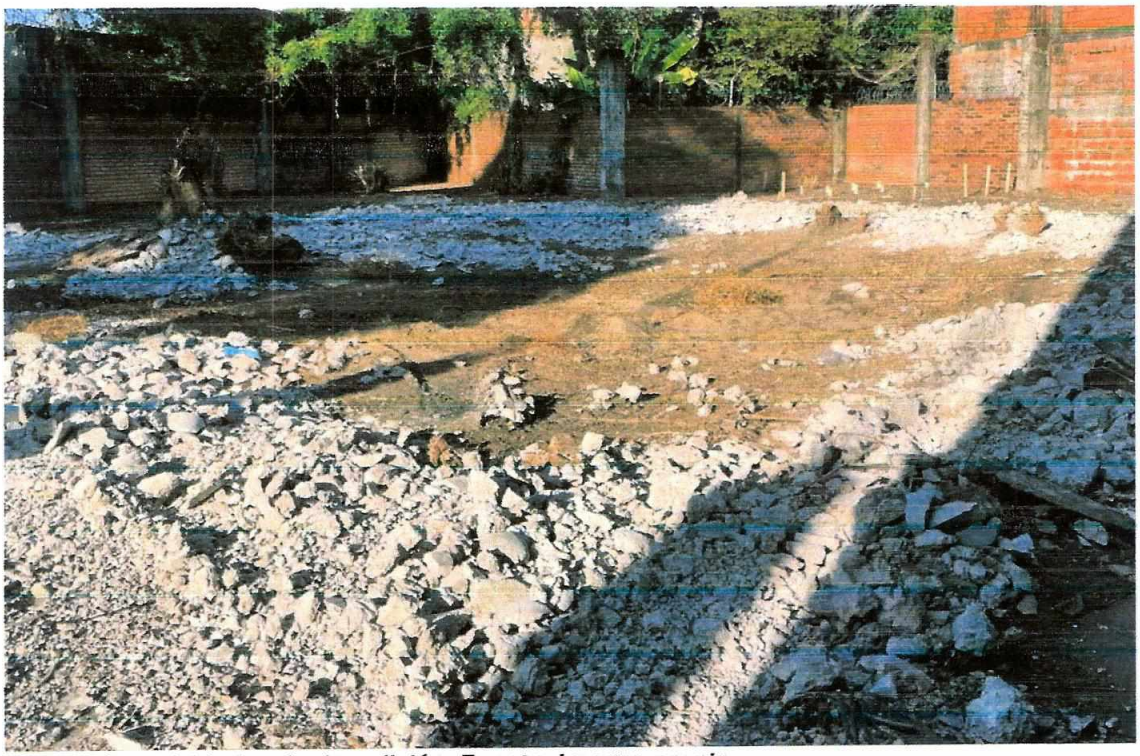


Foto 14. Actividades de demolición. Fuente: Imagen propia



Foto 15. Actividades de demolición. Fuente: Imagen propia



Foto 16. Actividades de demolición. Fuente: Imagen propia



Foto 17. Actividades de demolición. Fuente: Imagen propia



Foto 18. Actividades de demolición. Fuente: Imagen propia



Foto 19. Actividades de demolición. Fuente: Imagen propia



Foto 20. Actividades de demolición. Fuente: Imagen propia



Foto 21. Actividades de demolición. Fuente: Imagen propia



Foto 22. Actividades de demolición. Fuente: Imagen propia



Foto 23. Actividades de demolición. Fuente: Imagen propia



Foto 24. Acopio de material de relleno. Fuente: Imagen propia



Foto 25. Acopio de material de relleno. Fuente: Imagen propia



Foto 26. Acopio de material de relleno. Fuente: Imagen propia



Foto 27. Acopio de material de relleno. Fuente: Imagen propia



Foto 28. Extendido de material de relleno. Fuente: Imagen propia



Foto 29. Compactado de material de relleno. Fuente: Imagen propia

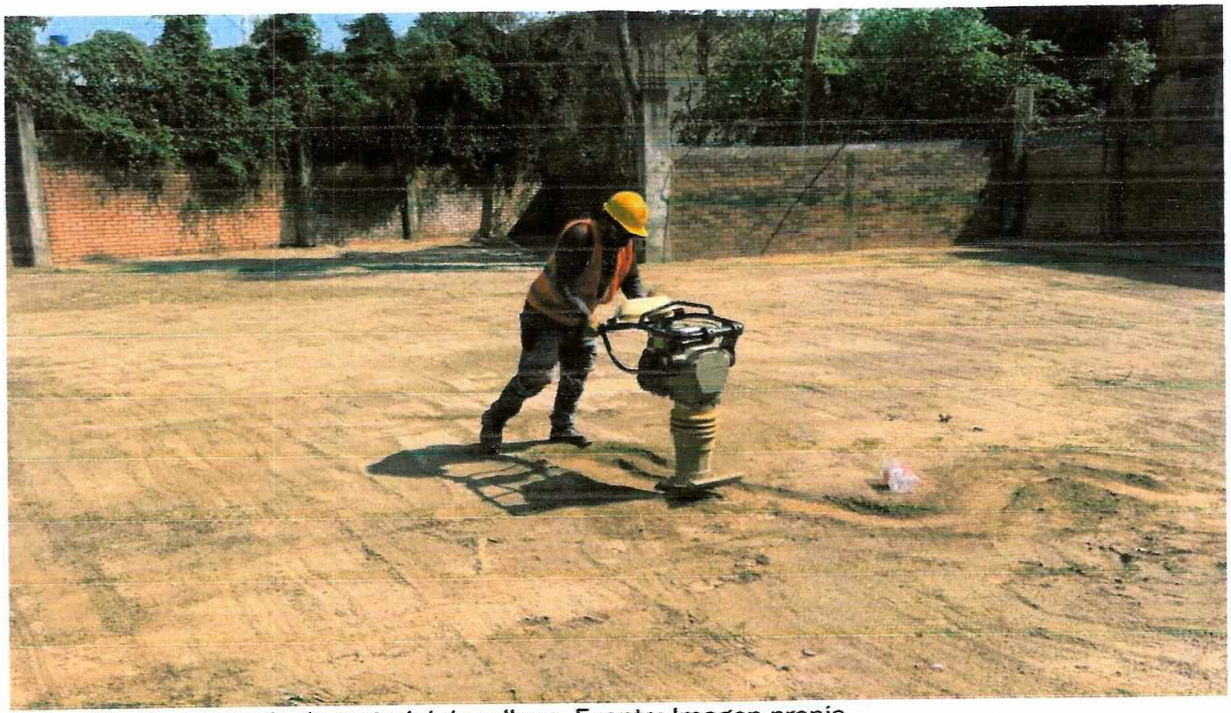


Foto 30. Compactado de material de relleno. Fuente: Imagen propia



Foto 31. Sub base granular para llenos compactados. Fuente: Imagen propia

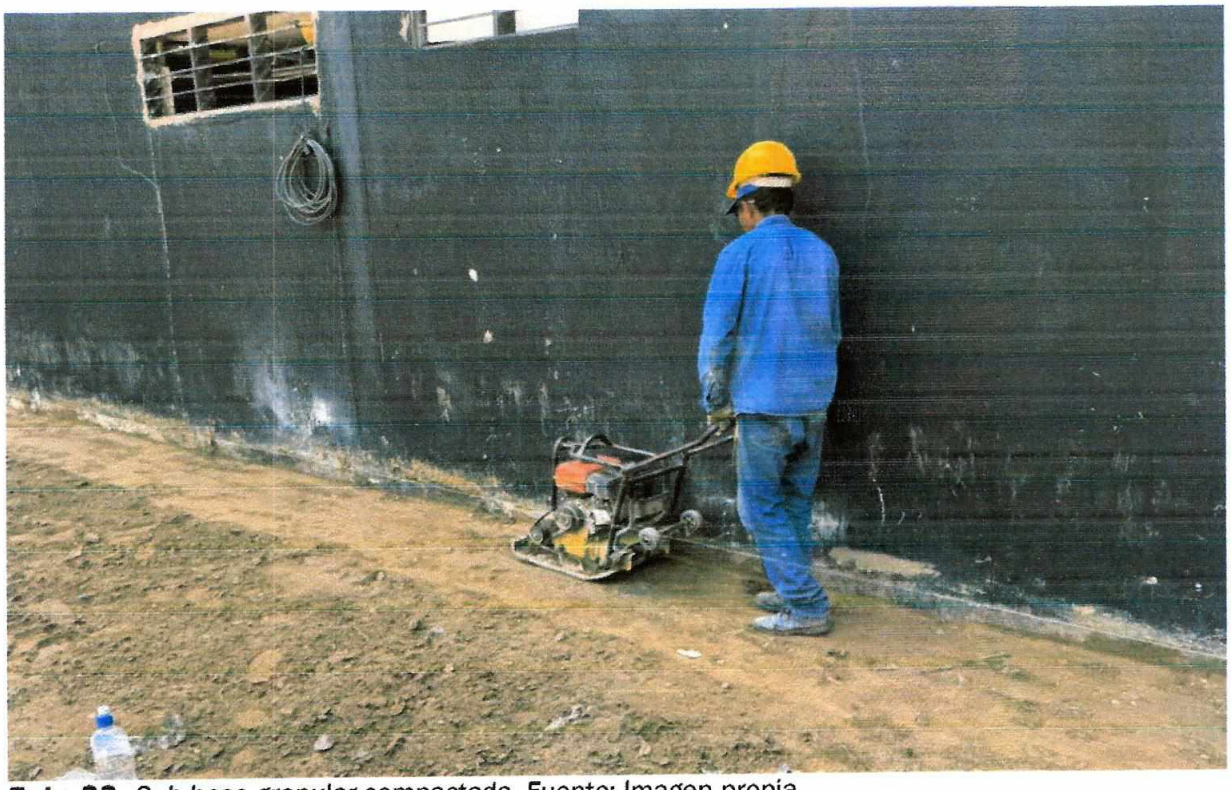


Foto 32. Sub base granular compactada. Fuente: Imagen propia



Foto 33. Adecuación y nivelación para instalación de bordillo. Fuente: Imagen propia



Foto 34. Compactación de sub base. Fuente: Imagen propia



Foto 35. Vaciado de concreto para aislamiento tipo anden. Fuente: Imagen propia



Foto 36. Terminado de concreto para aislamiento tipo anden. Fuente: Imagen propia



Foto 37. Terminado de concreto para aislamiento tipo anden. Fuente: Imagen propia

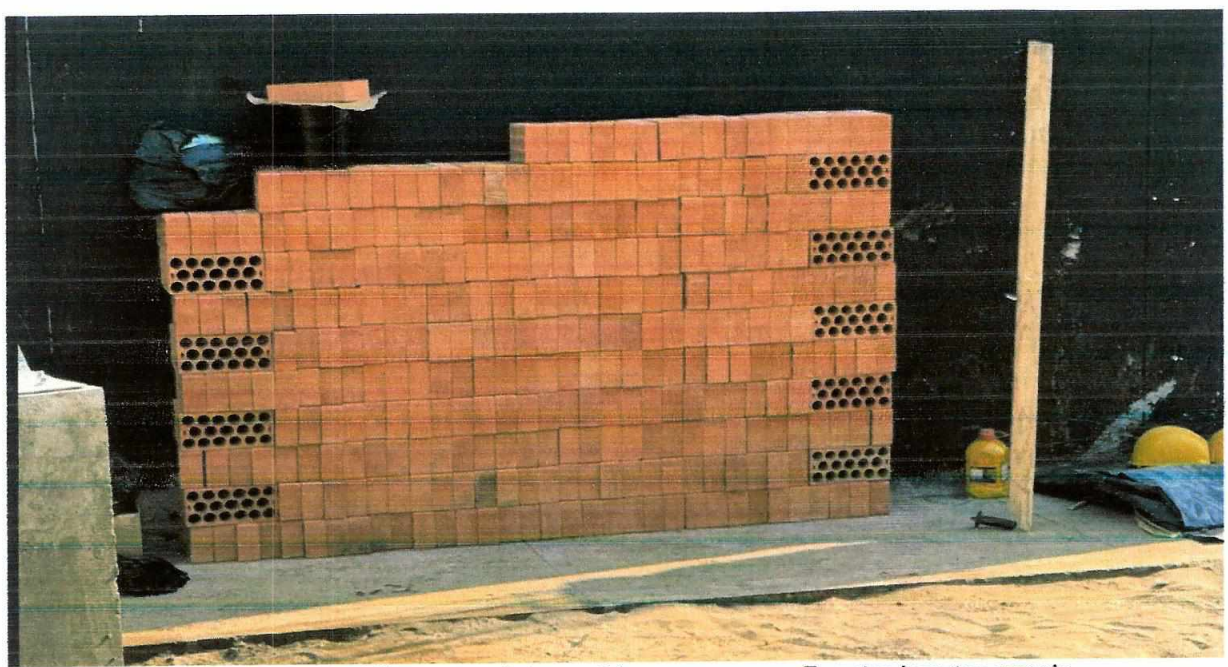


Foto 38. Material para rehabilitar muro intervenido por proceso. Fuente: Imagen propia



Foto 39. Rehabilitación muro intervenido no contractual. Fuente: Imagen propia



Foto 40. Siembra. Proceso de empradización. Fuente: Imagen propia



Foto 41. Siembra. Proceso de empradización. Fuente: Imagen propia



Foto 42. Siembra. Proceso de empradización. Fuente: Imagen propia



Foto 43. Siembra. Proceso de empradización. Fuente: Imagen propia



Foto 44. Siembra. Proceso de empradización. Fuente: Imagen propia



Foto 45. Siembra. Empradización lograda. Fuente: Imagen propia

4 ACTIVIDADES EJECUTADAS

Como parte de los procesos inherentes a la supervisión designada del contrato, se procede a verificar las actividades ejecutadas, teniendo referencia de los aspectos técnicos en términos de alcance, costo y tiempo.

Las actividades de obra cuantificadas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	V.TOTAL
1	**DEMOLICION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES**				
1.1	**PRELIMINARES**				
1.1.1	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TELA VERDE	ML	$ 24,079.00	28.50	$ 686,251.50
1.1.2	EXCAVACION MANUAL PROFUNDIDAD MENOR A 2 M	M3	$ 41,402.00	171.49	$ 7,100,028.98
1.1.3	DESMONTE Y RETIRO CONCERTINA	ML	$ 9,845.00		
1.2	**DEMOLICIONES**				
1.2.1	DEMOLICION DE MURO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO (Incluye trasiego a punto de	M2	$ 12,352.00	-	$ 0.00

	cargue)				
1.2.2	DEMOLICION DE COLUMNA EN CONCRETO REFORZADO DIAMETRO 30 CM (Incluye trasiego a punto de cargue y corte de refuerzo)	ML	$ 38,116.00	109.25	$ 4,164,173.00
1.2.3	DEMOLICION DE COLUMNA EN CONCRETO REFORZADO 30X30 CM (Incluye trasiego a punto de cargue)	ML	$ 39,382.00	39.43	$ 1,552,832.26
1.2.4	DEMOLICION DE COLUMNA EN CONCRETO REFORZADO 50X30 CM (Incluye trasiego a punto de cargue y corte de refuerzo)	ML	$ 62,016.00	-	$ 0.00
1.2.5	DEMOLICION DE PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO REFORZADO E = 0.12 M (Incluye trasiego a punto de cargue)	M2	$ 51,470.00	520.63	$ 26,796,826.10
1.2.6	DEMOLICION VIGA CIMENTACION EN CONCRETO REFORZADO 30X30 CM (Incluye trasiego a punto de cargue y corte de refuerzo)	ML	$ 44,889.00	202.70	$ 9,099,000.30
1.2.7	DEMOLICION ZAPATA AISLADA EN CONCRETO REFORZADO H=30 CM (Incluye trasiego a punto de cargue)	M2	$ 133,534.00		
1.3	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE ADECUACION**				
1.3.1	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE DEMOLICIONES (distancia menor a 5 km)	M3	$ 32,386.00	235.31	$ 7,620,749.66
1.3.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	$ 33,926.00	214.36	$ 7,272,377.36
1.3.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	$ 65,219.00	196.67	$ 12,826,620.73
1.3.4	LIMPIEZA GENERAL DE AREA INTERVENIDA	M2	$ 5,175.00	520.63	$ 2,694,260.25
1.3.5	EMPRADIZACIÓN	M2	$ 13,788.00	632.45	$ 8,720,220.60
1.3.6	SUMINISTRO E INSTALACION BORDILLO PREFABRICADO 10X20X100 CM (Incluye replanteo manual)	ML	$ 41,655.00	43.50	$ 1,811,992.50
1.3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUB BASE GRANULAR	M3	$ 499,681.00	6.68	$ 3,337,869.08
1.3.8	MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM RETICULA 15X15 CM	M2	$ 22,519.00	46.25	$ 1,041,503.75

1.3.9	PLACA DE AISLAMIENTO TIPO ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M	M2	$ 132,492.00	46.25	$ 6,127,755.00
2	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**				
2.1	MANEJO AMBIENTAL	GL	$ 1,188,069.00	1.00	$ 1,188,069.00
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				
	VALORES TOTALES				**$ 102,040,530.07**

De las cantidades de obra, se puede establecer el balance general, siendo este fundamental para determinar el balance financiero como se muestra a continuación:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	119,995,041.58
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$	-
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$	119,995,041.58
VALOR DEL ANTICIPO (EL CONTRATISTA RENUNCIÓ AL ANTICIPO)	$	-
VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES	$	-
AMORTIZACION ANTICIPO ACTAS PARCIALES	$	-
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	102,040,530.07
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$	17,954,511.51
VALOR PRESENTE ACTA	**$**	**102,040,530.07**
AMORTIZACION ANTICIPO PRESENTE ACTA	$	-
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	**$**	**102,040,530.07**

5 PARTICULARIDADES DEL CONTRATO

Como parte de las actividades propias de supervisión, se mencionan las siguientes particularidades suscitadas en la ejecución del contrato 583 de 2023.

- La solicitud de parte de la comunidad en cuanto a mantener un cerramiento que permitiese un área con restricciones de acceso, tuvo incidencia en las cantidades de obra a ejecutar.

- Como parte de los procesos inherentes a las actividades de obra, el contratista demolió un segmento de cerramiento en ladrillo, el cual no estaba autorizado según reinicio de obras. Dicho segmento de cerramiento fue rehabilitado por el contratista sin representar costos para el proyecto.

- Las áreas internas presentaban empozamiento ante la presencia de lluvias, razón por la cual fue necesario dejar unos pasamuros en PVC, permitiéndose la circulación de aguas lluvias y por consiguiente evitando los empozamientos.

- Después de realizar la empradización y el mantenimiento que corresponde, se recibió satisfacción, aclarando que el contratista ha procedido de manera diligente ante dicho mantenimiento requerido.

- Se procedió con la cuantificación de volúmenes de relleno ejecutados, permitiendo unificar los datos finales y el correspondiente calculo numérico para establecer dicho volumen.

- A partir de los volúmenes de relleno se procedió con la respectiva acta de final, siendo este un insumo para proceder con los tramites de liquidación.

- El avance físico corresponde al 100% según el alcance definido, con lo cual se atendió la necesidad planteada por la comunidad del sector. El avance financiero correspondió a 85%.

Sin otro particular.

EDUARD MORA CABRERA
Supervisor según resolución 122 del 24/01/2024
Ing. Civil _ Profesional Universitario SEDA - Arauca